



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1683-18-3

VISTO el Expediente N° 1-47-1683-18-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones recayó la DI-2020-6611-APN-ANMAT#MS de fecha 01 de septiembre de 2020; por la que se autorizó a la firma ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A. la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de esta Administración Nacional, de la especialidad medicinal de nombre comercial OXÍGENO MEDICINAL CASCIA y nombre genérico OXIGENO $\geq 99,5\%v/v$.

Que se procedió a la inscripción en el REM asignándole el número de registro 59.271.

Que por la DI-2019-6353-APN-ANMAT#MSYDS de fecha 6 de agosto de 2019, recaída en el presente expediente, se inscribió en el REM bajo el número 59.026 al producto OXÍGENO MEDICINAL CASCIA y nombre genérico OXIGENO $\geq 99,5\%v/v$.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto a la DI-2020-6611-APN-ANMAT#MS de fecha 01 de septiembre de 2020, cancelando la inscripción en el REM bajo el número 59.271.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica tomo la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto en todas sus partes y alcances a la DI-2020-6611-APN-ANMAT#MS de fecha 01 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE la inscripción en el REM otorgada bajo el número 59.271.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que proceda a la cancelación ordenada por el artículo 2° de la presente disposición; notifíquese a la firma involucrado; Cumplido, Archívese.

Expediente N°: 1-47-1683-18-3